

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO.

VIGESIMA PRIMERA Sesión EXTRAORDINARIA de Cabildo que se celebra en el salón de cabildos del Palacio Municipal de la Ciudad de Puebla, del Municipio de **TLACUILOTEPEC** del Estado Libre y Soberano de Puebla, siendo las catorce horas con treinta minutos del día 19 de enero de dos mil veintidós, reunidos los Ciudadanos:

Josué Osvaldo Guzmán Sánchez, Presidente Municipal Constitucional; Georgina Animas López, Regidor de gobernación, justicia, seguridad pública y protección civil; Silverio Bautista González, Regidor de patrimonio y hacienda pública municipal; Blanca Elisa Matías Vargas, Regidor de desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos; Pompeyo Hernández Rangel, Regidor de industria, comercio, agricultura y ganadería; Teodora Hernández Tolentino, Regidor de salubridad y asistencia pública; Dionicio Reyes Allende, Regidor de educación pública y actividades culturales, deportivas y sociales; Luz María Aparicio Silva, Regidor suplente de grupos vulnerables, personas con discapacidad y juventud; Jesús Franco Téllez, Regidor de igualdad de género; y María Isabel Paredes Cruz, Síndico Municipal.

Así como el Ciudadano Zenón González Aguilar, Secretario del Ayuntamiento.

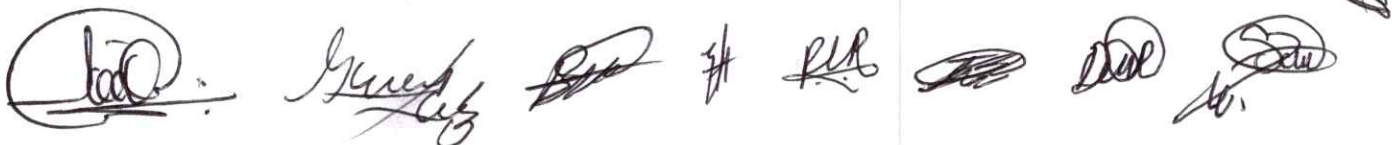
Con fundamento en los Artículos 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 de la Ley Orgánica Municipal Vigente para el Estado de Puebla, la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, los asuntos que la motivan son contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis, Discusión y en su caso, Aprobación de la propuesta del Presidente Municipal Constitucional por la que prohíbe en el Municipio de Tlacuilotepec, la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas a partir de las 00:00 horas del día veintidós de enero de dos mil veintidós a las 23:59 horas del veintitrés de enero de dos mil veintidós, con motivo de los Plebiscitos para la renovación de las Juntas Auxiliares del Municipio de Tlacuilotepec.
5. Cierre de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Toma la palabra el Ciudadano ING. Josué Osvaldo Guzmán Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, manifestando: Bienvenidos Señoras y Señores Miembros del Honorable Cabildo Municipal Constitucional, agradezco su presencia para

A series of handwritten signatures in black ink, arranged horizontally at the bottom of the page. From left to right, there are approximately ten distinct signatures, some appearing to be initials or abbreviated names, representing the council members and the president mentioned in the text above.

celebrar esta Sesión extraordinaria de Cabildo. Instruyo al Secretario del Ayuntamiento inicie el desahogo del Orden del Día.

PRIMERO. Pase de lista de asistencia.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Procedo al pase de lista de asistencia:

Josue Osvaldo Guzmán Sánchez Presidente Municipal Constitucional,	PRESENTE.
Georgina Animas López Regidor de gobernación,	PRESENTE.
Silverio Bautista González Regidor de patrimonio,	PRESENTE.
Blanca Elisa Matías Vargas Regidor de desarrollo urbano,	PRESENTE.
Pompeyo Hernández Rangel Regidor de comercio,	PRESENTE.
Teodora Hernández Tolentino Regidor de salubridad,	PRESENTE.
Dionicio Reyes Allende Regidor de educación pública,	PRESENTE.
Luz María Aparicio Silva Regidor suplente de grupos vulnerables	PRESENTE.
Jesús Franco Téllez Regidor de igualdad de género.	
María Isabel Paredes Cruz Síndico Municipal,	PRESENTE.
Zenón González Aguilar Secretario del Ayuntamiento,	PRESENTE.

SEGUNDO. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

En términos del artículo 76 y 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, en correlación al punto inmediato anterior, se tiene la asistencia del Presidente Municipal Constitucional y quien preside esta Sesión extraordinaria de Cabildo, así como 7 Regidores, el Síndico Municipal, y el Secretario del Ayuntamiento.

Se declara que existe Quórum Legal para Sesionar Válidamente.

TERCERO. Aprobación del orden del día.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Procedo a dar lectura al Orden del día en los siguientes términos:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis, Discusión y en su caso, Aprobación de la propuesta del Presidente Municipal Constitucional por la que prohíbe en el Municipio de Tlacuilotepec, Puebla la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas a partir de las 00:00 horas del día veintidós de enero de dos mil veintidós a las 23:59 horas del veintitrés de enero de dos mil veintidós, con motivo de la jornada electoral del proceso electoral de Plebiscitos en las Juntas Auxiliares del Municipio de Tlacuilotepec, Puebla.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, se pone a consideración para ejercer la



facultad de deliberación y decisión por ser un asunto de competencia del Ayuntamiento. No habiendo intervención por parte de los Miembros del Cabildo, se somete a votación: Resultando, aprobado por unanimidad el Orden del Día.

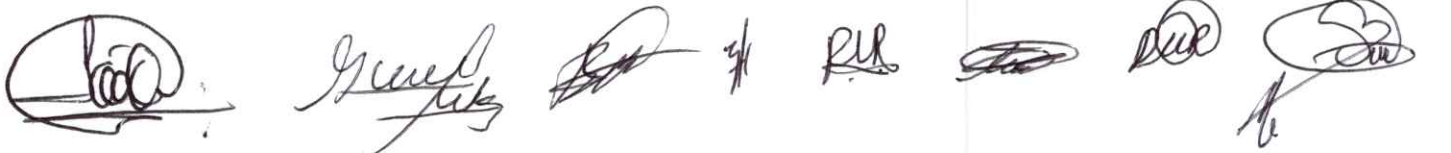
CUARTO. Análisis, Discusión y en su caso, Aprobación de la propuesta del Presidente Municipal Constitucional por la que prohíbe en el Municipio de Tlacuilotepec, Puebla la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas a partir de las 00:00 horas del día veintidós de enero de dos mil veintidós a las 23:59 horas del veintitrés de enero de dos mil veintidós, con motivo de los Plebiscitos para la renovación de las Juntas Auxiliares del Municipio de Tlacuilotepec, Puebla.

En el uso de la palabra el Ciudadano Josué Osvaldo Guzmán Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 225 y 226 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, se llevarán a cabo los Plebiscitos para la renovación de las Juntas Auxiliares del Municipio de Tlacuilotepec, Puebla; así como, el párrafo 2 del artículo 300 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el día de la elección y el precedente, las autoridades competentes de acuerdo con la normatividad que exista en cada entidad federativa, podrán establecer medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas embriagantes; el artículo 271 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el día de la jornada electoral y el anterior a ella, estará prohibida la venta de bebidas embriagantes, por lo que deberán permanecer cerrados durante esos días los lugares, locales, puestos ambulantes o establecimientos que en cualquiera de sus giros lleve a cabo la venta para consumir en el establecimiento o para llevar. De igual forma, impone la obligación a las autoridades competentes de vigilar en todo momento el cumplimiento incondicional de esta disposición; y de conformidad con lo señalado por el artículo 91 fracción II y VI de la Ley Orgánica Municipal al referir que el Presidente Municipal Constitucional tiene la facultad de preservar y velar por la tranquilidad y el orden público y dictar las medidas que a su juicio demanden las circunstancias, así como cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas; a fin de que los plebiscitos se efectúen de manera pacífica, y que no se altere el orden público y la paz social.

Atendiendo a ello, previo análisis y discusión, el Presidente Municipal Constitucional somete a aprobación la propuesta por la que se prohíbe en el Municipio de Tlacuilotepec, Puebla, la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas a partir de las 00:00 horas del día veintidós de enero de dos mil veintidós a las 23:59 horas del veintitrés de enero de dos mil veintidós, con motivo de los Plebiscitos para la renovación de las Juntas Auxiliares del Municipio de Tlacuilotepec, Puebla.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: se somete a Derecho de Deliberación y de Decisión este punto del Orden del Día.



En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: No habiendo más intervenciones por los Miembros de este Honorable Cabildo, procedo a recabar la votación correspondiente. Resultando: Aprobado por mayoría de los Miembros del H. Ayuntamiento presentes en este acto.

D I C T A M E N

PRIMERO. QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 225 Y 226 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE LLEVARÁN A CABO LOS PLEBISCITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA; ASÍ COMO, EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 300 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL DÍA DE LA ELECCIÓN Y EL PRECEDENTE, LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE EXISTA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PODRÁN ESTABLECER MEDIDAS PARA LIMITAR EL HORARIO DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE SIRVAN BEBIDAS EMBRIAGANTES; EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y EL ANTERIOR A ELLA, ESTARÁ PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, POR LO QUE DEBERÁN PERMANECER CERRADOS DURANTE ESOS DÍAS LOS LUGARES, LOCALES, PUESTOS AMBULANTES O ESTABLECIMIENTOS QUE EN CUALQUIERA DE SUS GIROS LLEVE A CABO LA VENTA PARA CONSUMIR EN EL ESTABLECIMIENTO O PARA LLEVAR. DE IGUAL FORMA, IMPONE LA OBLIGACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE VIGILAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO INCONDICIONAL DE ESTA DISPOSICIÓN; Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL AL REFERIR QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TIENE LA FACULTAD DE PRESERVAR Y VELAR POR LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO Y DICTAR LAS MEDIDAS QUE A SU JUICIO DEMANDEN LAS CIRCUNSTANCIAS, ASÍ COMO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS; A FIN DE QUE LOS PLEBISCITOS SE EFECTÚEN DE MANERA PACÍFICA, Y QUE NO SE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL; EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOMETE A APROBACIÓN LA PROPUESTA POR LA QUE SE PROHÍBE EN EL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA LA VENTA, ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 23:59 HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON MOTIVO DE LOS PLEBISCITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA.

SEGUNDO. UNA VEZ DELIBERADO Y DECIDIDO, Y CON ELLO APROBADO EL ACUERDO DE CABILDO POR MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA POR LA QUE SE PROHÍBE EN EL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA, LA VENTA, ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 23:59 HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON MOTIVO DE

LOS PLEBISCITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA.

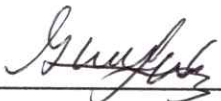
TERCERO. EN TÉRMINO DEL ARTICULO 91 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE ORDENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DIFUNDIR EN EL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA EL PRESENTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, Y HACERLO PÚBLICO, A FIN DE QUE LOS PLEBISCITOS SE EFECTÚEN DE MANERA PACÍFICA, Y QUE NO SE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL.

QUINTO. Cierre de la Sesión.

El Ciudadano Josué Osvaldo Guzmán Sánchez, Presidente Municipal Constitucional manifiesta. No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria, levantándose la presenta Acta para constancia, siendo las 16 horas con 25 minutos, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce los que en ella intervinieron, para los fines legales a que haya lugar. El Secretario del Ayuntamiento quien actúa y da fe.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL


ING. JOSUÉ OSVALDO GUZMÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. GEORGINA ANIMAS LOPEZ
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL;


C. SILVERIO BAUTISTA GONZALEZ
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL;


C. BLANCA ELISA MATIAS VARGAS
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS;


C. POMPEYO HERNANDEZ RANGEL
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERIA;



C. TEODORA HERNANDEZ TOLENTINO
REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA;



C. DIONICIO REYES ALLENDE.
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y
SOCIALES;



C. LUZ MARÍA APARICIO SILVA
REGIDOR SUPLENTE DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

C. JESUS FRANCO TELLEZ
REGIDOR DE IGUALDAD DE GENERO



C. MARIA ISABEL PAREDES CRUZ
SINDICO MUNICIPAL



PROFR. ZENÓN GONZÁLEZ AGUILAR
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO